República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2018-00517-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	MARIA VICTORIA ESTRADA CASTAÑEDA
PROVIDENCIA	**AUTO 2530V**
DECISIÓN	NO ACCEDE A ENTREGA DE DINEROS – ORDENA OFICIAR AL JUZGADO DIECISIETE CIVIL CIRCUITO

Se informa a la demandada MARIA VICTORIA ESTRADA CASTAÑEDA del escrito anterior obrante a folio 86 C.1, que, según el reporte de títulos judiciales, expedido por la Secretaria de la Oficina de Ejecución que le sirve de apoyo a este Despacho (fl.94-95 C.1), a la fecha el proceso de la referencia no ostenta depósitos judiciales pendientes. Por lo que no habrá de acceder a la petición.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud allega por la aquí demandada, y en virtud de que a la fecha el Juzgado Diecisiete Civil Circuito de Medellín no se ha pronunciado en relación con el Oficio No. 101 del 19 de octubre de 2021 (fl.89 C.1), esta Judicatura por intermedio de la Secretaria de la Oficina que le sirve de apoyo a esta Agencia Judicial, ORDENA oficiar al Juzgado de origen a fin de que proceda a realizar la conversión de los títulos judiciales que fueron consignados a favor del presente proceso. Líbrese el respectivo oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

DRB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria